



Para testar y dar fe de lo que en este día de

SEIS DE JULIO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y CINCO.

respectivo ganado: Com. y firmo el Sr. D. Manuel

Antonio Ruiz de Castañeda Abogado de los R. Consejos

Gobernador Justicia mayor y Capitan a Guerra de esta Villa

de Totana y Alcaide p. n. s. m. en ella a veinte y cinco de

Septiembre mil setecientos noventa y cinco Doy fe

Luz. D. Manuel Antonio
Ruiz de Castañeda.

Ante mí

Juan Abreu Hual

Publicar. Doy fe. q. incontinenti estando en la Plaza p. n. s. m. de esta

Villa p. n. s. m. de esta Plaza p. n. s. m. de esta Villa se hizo saber y publico el

bando q. se manda en el anterior Despacho Inquisitorial

y Auto de su Cumplim. to; y lo mismo se repitió en los de

mar. sitio acostumbrado de ella; y para q. conste lo anoto

y firmo en Totana y Alcaide Dho día mes y año

Abreu

